

INFORME: Señor Juez. De conformidad a la constancia que antecede, la audiencia fijada en el presente proceso jueves trece (13) de abril del presente año no pudo realizarse, motivo por el cual me comuniqué con la doctora Leidy Alejandra Ortega Montoya (apoderada de la señora Gloria Lucia Gómez Álzate -ejecutante) y el señor DEIBBY GIOVANNY ZAPATA JARAMILLO (ejecutado) indicándome que quedaba notificado para realizar audiencia el seis (6) de agosto de 2020, a las (10:00 a.m). A despacho.

Alejandra María Restrepo Franco
Oficial mayor.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2019-00158-00

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de agosto de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la constancia secretaria que antecede, SE APLAZO la audiencia programada para el 13 de abril de 2020 a las 8: 00 AM, y se FIJA como nueva fecha para su realización, el próximo DIA: JUEVES, SEIS (6) MES: AGOSTO DE 2020, HORA: 10:00 AM.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del juez Manuel Quiroga Medina, con una longitud considerable y un final que se extiende hacia abajo a la derecha.

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° _____.

Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto
de Familia de Oralidad- Medellín.- Antioquia.

SECRETARIO